REF .:

Renueva Beca Municipal Generación año 2018

CABRERO, 03 de Marzo de 2021.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4 1 0 /2021

## **VISTOS:**

- a.- El De Alcaldicio N° 25, del 30 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 93, del 18 de enero del año 2021, que aprueba Programa Becas Municipal año 2021.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que delega la facultad de firma por orden del Alcalde.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 623, del 04 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2018.
- e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 806, del 31 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2018.
- f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba ModificaciónReglamento Beca Municipal.
- g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- h. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

 RENUÉVESE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2018, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2021, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), Y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) a las personas que a continuación se indican.

Nº	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Maite Mendoza Cabrera	20.115.807-9	Universidad Andres Obstetricia Bello		\$ 69.000
02	Jorge Poblete Campos	20.364.046-3	Ingeniería Financiera	I. De Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux	\$ 69.000
03	Katherinne Faúndez Figueroa	19.715.422-5	Ciencias Políticas y Gestión Publica Universidad San Sebastian		\$ 69.000
04	Rocio Poblete Pérez	20.117.068-0	Tecnología Medica	Universidad Católica de Temuco	\$ 35.000
05	Constanza Navarrete Quintana	19.944.125-6	Nutrición y Dietética	Universidad Tecnológica de Chile Inacap	\$ 35.000
06	Catalina Arroyo Troncoso	20.322.824-4	Ingeniería en Administración	I.P DuocUC	\$ 69.000
07	Yerko Salas Jara	20.364.049-8	Ingeniería Civil Química	Universidad de Concepción	\$ 69.000
08	Verónica Proveste Araneda	19.724.757-6	Educación General Básica	Universidad de Concepción	\$ 69.000
09	Lorena Manríquez Cáceres	18.291.774-5	Trabajo Social	Universidad de Concepción	\$ 69.000
10	Valentina Sverdlov Schiaffino	20.403.432-k	Ingeniería Civil Industrial Universidad de Concepción		\$ 69.000
11	Scarleth Gómez Díaz	20.513.967-2	Licenciatura en Enfermería	universidad Católica de la Santísima Concepción	
12	Génesis Contreras Heredia	20.022.533-3	Pedagogía en C.N y Biología	Universidad de Concepción	\$ 69.000



				4 1 0		
			<u> </u>	D.A.E. N°	/21	
13	Hociel Vega Cuecas	20.087.927-9	Psicología	Universidad de Concepción	\$ 35.000	

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente DecretoAlcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"

JUZIN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPA'SOFIA REYES PILSER SECRETARIA MUNICIPAL

## SRP/JOM/kfv DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes. (1)
- Dirección de Control